



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213/2022, la presente decisión no se insertó en el estado electrónico de la fecha.

Para su consulta deberá la parte interesada acceder al expediente digital, el cual se le ha habilitado en forma permanente.

Diego Felipe Vallejo Herrera

Secretario